

80053

Contraloría General de la República :: SGD 27-08-2025 16:13  
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0176736 Fol:0 Anex:1 FA:1  
ORIGEN 80053 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE ANTIOQUIA / MARÍA PAOLA AVILA  
ESCOBAR  
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD COPIA ACTUACIÓN PRF-80052-2020-35990  
OBS

Medellín,

2025EE0176736



Doctor  
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
Apoderado Allianz Seguros S.A.  
notificaciones@gha.com.co

Asunto: Respuesta solicitud copia actuación PRF-80052-2020-35990

Cordial saludo,

En atención al artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA - y solicitud con radicado 2025ER0189874, habiéndose reconocido personería para actuar en el presente proceso<sup>1</sup>, adjunto copia de auto 1157/2025<sup>2</sup>.

Atentamente,



MARÍA PAOLA ÁVILA ESCOBAR  
Profesional Universitario  
Sustanciador

Anexo: Archivo electrónico autos 1157/2025  
Copia: N/A

Proyectó: María Paola Ávila E.  
Revisó: María Paola Ávila E.

Archivo: TRD-80053-266-03-PRF-80052-2020-35990

<sup>1</sup> Auto 291 de 13 de abril de 2023 por el cual se reconoce personería.

<sup>2</sup> Artículo 20. Reserva y expedición de copias. <Artículo condicionalmente exigible. apartes tachados inexecutable> Las actuaciones adelantadas durante la indagación preliminar y el proceso de responsabilidad fiscal son reservadas hasta su culminación. En consecuencia, hasta no terminarse el proceso de responsabilidad fiscal, ningún funcionario podrá suministrar información, ni expedir copias de piezas procesales, salvo que las solicite autoridad competente para conocer asuntos judiciales, disciplinarios o administrativos.

El incumplimiento de esta obligación constituye falta disciplinaria, la cual será sancionada por la autoridad competente con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales.

Los sujetos procesales tendrán derecho a obtener copia de la actuación para su uso exclusivo y el ejercicio de sus derechos, con la obligación de guardar reserva sin necesidad de diligencia especial."